

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA  
AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS,  
METROCHILLOS CIA. LTDA.

CUANTIA: USD 10.000,00

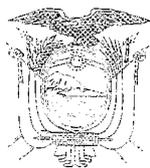
DI 3 COPIAS

!!!AC!!!

ESCRITURA NÚMERO: P01001-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y dos (22) de enero del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: la señora **MARIA GABRIELA JERVIS MOSCOSO**, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA. de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil divorciada, domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y poder obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, el mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minutan que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto social al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECENCIA.-** Comparece a la celebración de esta escritura pública de aumento de capital, María Gabriela Jervis Moscoso, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, residente en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veinte y siete de marzo de dos mil uno, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dieciséis de octubre del mismo año, con un capital inicial de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00). B) La Compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA. cambió su domicilio al cantón Rumiñahui y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el trece de febrero de dos mil trece, misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el veinte y dos de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



noviembre del mismo año. C) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el treinta (30) de noviembre de dos mil trece (2013) resolvió aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000,00) para que el mismo alcance la cantidad de diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.400,00) mediante capitalización de utilidades, de conformidad con lo que se dispone en este instrumento. D) La Junta General Extraordinaria de Socios, en la sesión antes indicada, acordó que AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA. reformaría su estatuto en el artículo sexto del mismo. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL** .- La compareciente, en la calidad que ostenta, declara el aumento de capital de la Compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA. en los términos aprobados para ello en la Junta General Extraordinaria de Socios, la cual tuvo lugar el día treinta de Noviembre de dos mil trece, es decir, se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$10.000,00), quedando el mismo en DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$10.000,00), dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS (10.400) participaciones indivisible con un valor nominal de un dólar cada una. El incremento acordado por la referida Junta ejecutado por este instrumento se realiza mediante capitalización de utilidades en su totalidad. El capital arriba indicado se encuentra suscrito íntegramente por los socios y se encuentra pagado por ellos de conformidad con el cuadro del aumento de capital que consta como documento que se agrega a la presente escritura pública y pasa a ser parte integrante del presente instrumento. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS**.- La compareciente, en la calidad

que ostenta, declara la Reforma del Estatuto de la Compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA. en los términos aprobados para ello en la Junta General Extraordinaria de Socios, la cual tuvo lugar el día treinta de noviembre de dos mil trece, es decir, reforma el artículo quinto que en lo sucesivo dirá: ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA., es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.400,00) y se encuentra dividido en diez mil cuatrocientas (10.400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1,00) cada una. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía señora MARIA GABRIELA JERVIS MOSCOSO, el Acta de Junta Extraordinaria de Socios de treinta de noviembre de dos mil trece. Autorizo a la doctora María del Carmen Calderón para que firme cuantos escritos fueren necesarios, y realice toda gestión que se requiera para reformar el estatuto social de la compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo para la validez de este acto. " (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada María del Carmen Calderón Jiménez, afiliada al colegio de abogados de Pichincha con matrícula profesional número diez mil doscientos setenta y siete (10277). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y , leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de acto quedando incorporada en el protocolo de está Notaria, de todo  
cuanto doy fe.



*Maria Gabriela Jervis*  
SRA. MARIA GABRIELA JERVIS MOSCOSO  
C.C. 170404756-4



*En presencia*  
*Juan Manuel*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
“AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS  
METROCHILLOS CIA. LTDA.”**

En la ciudad de San Rafael, a 30 de Noviembre de 2013, a las 9h30, en la oficina ubicada en el interior del Megamaxi San Luis Shopping se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS METROCHILLOS CIA. LTDA., señoras Martha Moscoso Peralta, con 252 participaciones; María Gabriela Jervis, con 140 participaciones; y Alegría Corral Jervis, con 8 participaciones. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada una.

Hallándose reunidas las socias que representan a la totalidad del capital suscrito, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que las accionistas resuelven por unanimidad.

Preside la sesión el arquitecto Fernando Jervis Simmons, y actúa como secretaria ad-hoc la señora María del Carmen Calderón, a pesar de encontrarse presente la Gerente General, señora María Gabriela Jervis.

La presidencia pide que, por secretaría, se de lectura al orden del día, el cual tiene como puntos:

- Aumento de capital y reforma del estatuto social
- Autorizar a la Gerente General la firma de la escritura de Aumento de Capital.

La Junta General en conocimiento del orden del día, resuelve, por unanimidad, y por así convenir a sus intereses:

- A) Autorizar el aumento de capital social de la Compañía de US \$ 400,00 que es actualmente, a US \$ 10.400,00; por tanto se produce un aumento de capital por el valor de US \$ 10.000,00 mediante capitalización de utilidades no repartidas, motivo por el cual todos los socios hacen uso de su derecho de preferencia, aumentando su capital proporcionalmente a la participación societaria actual, de acuerdo al cuadro de integración (Anexo A) que se adjunta a la presente Acta.
- B) A consecuencia del presente aumento de capital, se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía. mismo que en adelante dirá:



**ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.**

El capital social de la compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA., es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 10.400,00) y se encuentra dividido en diez mil cuatrocientas (10.400) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 1,00) cada una.

- C) Así mismo, a consecuencia del aumento que en esta Junta se autoriza, el detalle del capital suscrito y pagado que consta en el mismo artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía queda conformado de acuerdo al siguiente cuadro:

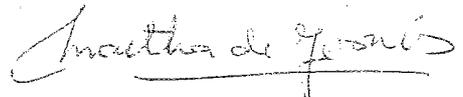
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	% CAPTIAL ANTES AUMENTO	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	% TOTALES DESPUES DE AUMENTO
Martha Moscoso Peralta	252	63%	6.300	6.552	6.552	6.552	63%
Maria Gabriela Jervis Moscoso	140	35%	3.500	3.640	3.640	3.640	35%
María Alegría Corral Jervis	8	2%	200	208	208	208	8%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>	<b>10.000</b>	<b>10.400</b>	<b>10.400</b>	<b>10.400</b>	<b>100%</b>

- D) Finalmente, la Junta General autoriza a la Gerente General, para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión; se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por las socias. Se da por concluida la sesión a las

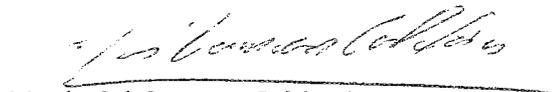
11h00, firmando para constancia todas las socias, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

  
María Gabriela Jervis Moscoso  
SOCIA

  
Martha Moscoso Peralta  
SOCIA

  
Alegría Corral Jervis  
SOCIA

  
Arq. Fernando Jervis S.  
PRESIDENTE

  
María del Carmen Calderón  
SECRETARIA ADHOC



NOTARIA PRIMERA DE QUILICH  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNO COMERCIO  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la copia que ANTECEDERES  
conforme con el original que me fue presentado.

22 ENE. 2014  
  
Notario

Quito, 04 de diciembre 2013

Señora:

**MARÍA GABRIELA JERVIS MOSCOSO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES METRO DE LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA.** reunida el día de hoy, 04 de Diciembre 2013, tuvo a bien elegirla como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de TRES años, con todas las facultades y atribuciones que confiere la Ley y el Estatuto Social.

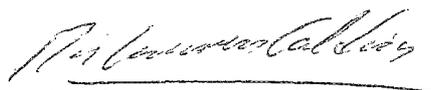
Ejercerá la Representación legal, judicial, extrajudicial de la Compañía así como las demás atribuciones establecidas en el estatuto social de la misma.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, la reemplazará el Presidente.

La Compañía **AGENCIA DE VIAJES METRO DE LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el 27 de Marzo de 2001, la cual fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de Octubre de 2001; misma que cambió su domicilio al Cantón Rumiñahui, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 13 de febrero de 2013 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el 22 de noviembre de 2013.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

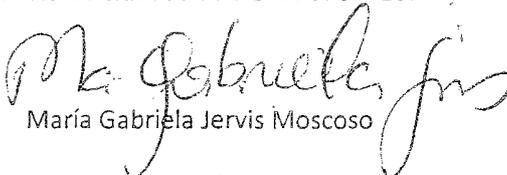


María del Carmen Calderón

Secretaria AD-HOC



En Quito, 04 de Diciembre de 2013, **ACEPTO** el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES METRO DE LOS CHILLOS, METROCHILLOS CÍA. LTDA.** Siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1707647267



María Gabriela Jervis Moscoso

C.C. 1707647267



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS METROCHILLOS CIA.LTDA, designada para un período estatutario de TRES años, conforme se desprende del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de cuatro de diciembre del dos mil trece, a favor de la señora JERVIS MOSCOSO MARIA GABRIELA , portadora de la cédula de ciudadanía No. 1707647267, en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, repertorio No.22

Miércoles, 8 de enero del 2014, 13:21:43



**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboléda Orellana

RESPONSABLE.-SALAZAR JAIME

PLANTILLA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que el fotocopia que ANTECEDENTE está  
conforme con su original que me fue presentado

2.  
Feles JAIMON  
22 ENE. 2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
QUITO  
2014



CERTIFICADO DE VOTOS EN

017

017-0228

1707547267

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
JEFVIS MOSCOSO MARIA GABRIELA



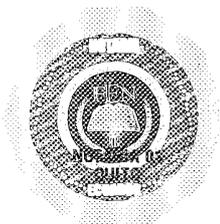
PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO	RUMIPAMBA	
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

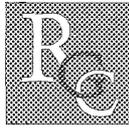
*[Handwritten signature]*

DECLARACIÓN DE VOTOS EN EJERCICIO DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ECUADOR  
 DADO EN QUITO, EL 22 DE ENERO DE 2014.  
 22 ENE. 2014  
*[Handwritten signature]*

Se otorgo ante mí, LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS METROCHILLOS CIA. LTDA.; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el veintidós de enero de dos mil catorce.-



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



00000 7

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el veintisiete de marzo del dos mil uno, de su escritura de: REFORMA DE ESTATUTO DE ESTA COMPAÑIA, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, el veintidós de enero del dos mil catorce.- Quito a, once de marzo del dos mil dieciséis.



Notaría ●

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



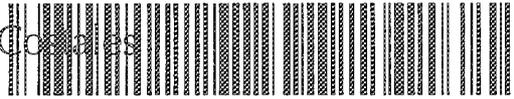
Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



00000 8



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000020280

20161701017000582

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017000582

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MARZO DEL 2016, (8:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS, METROCHILLOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791808568001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL, de la Compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS METROCHILLOS CIA., LTDA., otorgada el veinte y dos de enero del dos mil catorce, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, en la que consta el aumento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegará a la suma total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, en el:

REGISTRO MERCANTIL Repertorios N° 257-258.

SANGOLQUÍ, 08 de Abril del 2016 12:16:46.

Rumiñahui

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Ab. Juan Francisco Game

Responsable: AB. DAVID REYES A.

Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Rumiñahui Subrogante

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) Es de responsabilidad del Solicitante, el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

### Razón de Inscripción

Con fecha 08 de Abril del 2016, Repertorios N° 257-258, se halla inscrita y sentada la razón de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL**, de la **Compañía AGENCIA DE VIAJES METRO LOS CHILLOS METROCHILLOS CÍA., LTDA.**, otorgada el veinte y dos de enero del dos mil catorce, ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, en la que consta el aumento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, por lo que el nuevo Capital Social de la Compañía llegará a la suma total de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, al margen de la inscripción de la Escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO** de la Compañía constante a Fojas N°. 805 vuelta, Inscripción número 88, Repertorios Nos. 1077-1078, de veinte y dos de noviembre del 2013.

SANGOLQUÍ, 08 de Abril del 2016 12:16:46.

**Rumiñahui**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Responsable: AB. DAVID REYES A.

*Juan Francisco Game*  
**Ab. Juan Francisco Game**  
Registrador de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Rumiñahui Subrogante

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) Es de responsabilidad del Solicitante, el uso de la presente certificación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.